I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000702

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2103/2013; Ord. N°400/328/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°89 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; las fotocopias del Memorándum N°509/033/2013 del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo; del Memorándum N°1100/727/2013 de la Dirección de Control; del Memorándum N°500/361/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de Cerrillos es conocida como una "Comuna Industrial", cuenta con la existencia de un cordón industrial importante, el cual destaca por excelente localización y conectividad, registrando alrededor de 270 patentes Industriales, en virtud de esto es necesario alcanzar la fuerza laboral propia de la comuna a las fuentes de trabajo en el sector.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A LAS NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, SEGUNDO PERIODO AÑO 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Mejorar la capacidad de respuesta a la obtención de ofertas de empleo y derivaciones de la demanda existente en la comuna.
- Optimizar los recursos existentes con la aplicación tecnológica en el sistema de atención.
- Disminuir los tiempos de espera en la atención de usuarios en la oficina OMIL.
- Canalizar de manera eficiente y optima el flujo de cesantes en la comuna

2. El programa se ejecutará desde el 01 al 30 de abril de 2013.

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña **GISSELLA GUZMAN RECABAL,** Cédula de Identidad N°16.157.617-4, entre el 01 al 30 de abril de 2013, por el monto único y total de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, encargada de cumplir las siguientes funciones:

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Realizar una atención de público óptima y derivaciones a las empresas a los usuarios inscritos en la OMIL, que cumplen con los requisitos solicitados por la empresa.
- Inscripciones a los usuarios en la página: Bolsa Nacional de Empleo (BNE) Gubernamental.
- Recepción de empresas que solicitan vacantes por vía telefónica y atención personal en oficina OMIL.
- Administración de la B.N.E. correspondiente a la actualización de los inscritos y vacantes de la comuna.
- Llevar registro y base de datos de los currículos recibidos de usuarios, a su vez derivar a empresas donde solicitan cumplan con perfil, realizar seguimiento.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
OMIL
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA